Moción de Orden del Día N° 5840

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
23 MAR 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:41 pm

Alejandro Muñante Barrios
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS** integrante del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, facultado por la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 97 de la Constitución del Estado y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República pone a consideración del Pleno la siguiente **Moción de saludo por el Día del Niño por Nacer.**

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 2002 cada 25 de marzo se celebra en el Perú el Día del Niño por Nacer en cumplimiento de la disposición dada por el Congreso de la República, el cual aprobó en el año 2002, la Ley N° 27654, con base en el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, que señala que: *"La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"*.

Que, resulta pertinente señalar que tanto la normatividad nacional como internacional considera que cuando nos referimos a "niño por nacer", nos estamos refiriendo a todo ser humano desde el momento de su concepción, tal como lo señala el artículo 2 de nuestra Constitución cuando establece que toda persona humana tiene derecho a la vida.

Que, el art. 1 del Código Civil Peruano, y el art. 1 del Código de los Niños y Adolescentes, establecen que la vida humana se inicia con la concepción y el concebido es sujeto de derecho para todo cuanto le favorece.

Que, el Día del Niño por Nacer, fue instituido como medida para crear conciencia sobre la importancia de los derechos de la persona humana desde su concepción, rechazando toda práctica contraria a su dignidad y protección, como el aborto.

Que, esta conmemoración constituye, además, parte importante de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, primer punto de los lineamientos de la política sectorial del Ministerio de Salud, entre cuyos objetivos se considera de interés prioritario: lograr la reducción de los índices de morbi-mortalidad infantil y materna.

En consecuencia, es menester que el Congreso de la República exprese su reconocimiento a los aportes y denodado esfuerzo de todo el personal de la salud a favor de la protección y cuidado de la madre y del niño, cumpliendo así con garantizar el derecho de la vida y la salud pública en nuestro país. Por lo tanto, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República les extienda un cordial saludo y felicitación.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un afectuoso y fraterno saludo en el **Día del Niño por Nacer** a todo el valeroso personal de la salud que trabaja en la protección de las dos vidas: de la madre y del niño, agradeciéndoles por su loable labor en la defensa de los más elementales derechos humanos.

Jirón Azángaro N° 468
Oficina 702 Lima - Perú

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2023 12:32:47-0500

Teléfono: (511) 311- 7154